



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986	Viernes 20 de junio	Número 138

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

PLANES PROVINCIALES

CONVOCATORIA DE PETICIONES PARA EL PLAN PROVINCIAL DE 1987

Habiéndose observado por las peticiones que ya han tenido entrada en estas Oficinas, el incumplimiento de la Base Cuarta de la Convocatoria que dice: Proyectos. — Cada petición llevará adjuntada una valoración técnicamente razonada y presupuestada, etc.

Por el presente anuncio se recuerda a todos los Ayuntamientos y Juntas que se acojan a esta Convocatoria, la obligatoriedad de presentar junto a la instancia de petición de inclusión en el Plan de 1987, la valoración que se alude en el párrafo anterior.

Burgos, 13 de junio de 1986. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Burgos, 7 de junio de 1986. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

3893.—2.250,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: Nemesio Cámara Calvo.

Dirección: Torrelara.

Suministro: Leña para establecimientos.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 13 de junio de 1986. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

3894.—2.205,00

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: Pedro Silleras Alonso de Celada.

Dirección: C./ Concepción, 18, 6.º, derecha, Burgos.

Obra: Urbanismo, lote núm. 2. Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 1982.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia del Juzgado núm. 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 369/85, a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador Sr. Gutiérrez Gómez, contra D. Damián Alonso Hojas, doña María Victoria López Botín y Nueva Industria Cerámica, S. A., (NICESA), sobre reclamación de, pesetas, 45.586.331 (cuarenta y cinco millones quinientas ochenta y seis mil trescientas treinta y una pesetas), intereses y costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, caso de no haber licitadores en anteriores, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se señalan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio de 1986, la primera subasta; el 16 de septiembre de 1986 la segunda subasta; y el 14 de octubre de 1986 la tercera subasta; todas ellas a las 12 horas de su mañana.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes con la rebaja del 25 % para la segunda subasta, e igual cantidad para la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; las dos terceras partes con rebaja del 25 % en la segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Que no han sido presentados ni suplidos los títulos de propiedad.

Que las hipotecas y demás cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito que se ejecuta, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De conformidad con el art. 1.502 de la Ley Rituaria y por haberlo solicitado expresamente la parte actora, para las fincas sitas en Matamorosa (Reinosa), se celebrará simultáneamente otra subasta en el Juzgado de Primera Instancia de Reinosa.

Bienes objeto de la subasta:

a) Bienes propiedad de D. Damián Alonso Hojas y de María Victoria López Botín.

— Sitos en Burgos:

1) Mitad indivisa de la fábrica de ladrillo denominada Cerámica Arroyo, sita en Burgos, Ctra. Santander, al pago del Camino del Cementerio, que comprende finca e instalaciones. Tiene una superficie de 10.276 m.², y linda al norte con D. Samuel Alonso Marquina. Polígono 2, parcela 136, al sur Camino del Cementerio de San José y finca de D. Vitorino Ausín, parcela 195 del Polígono 2, al este con Carretera Santander y al oeste con terrenos del Ayuntamiento de Burgos. Dentro de esta finca existen unas naves y chimenea dedicados en su día a la fabricación de materiales cerámicos. Valorada pericialmente la totalidad en 5.138.000

pesetas. T. 3.588, libro 325. Finca 28.286. Folio 175. Registro de Burgos. (Cinco millones ciento treinta y ocho mil pesetas).

2) Urbana, local situado en el piso 7.º, señalado con el número 701, del edificio situado en la calle Vitoria, 17 (Edinco de Burgos). Tiene una superficie de 48 m.², y linda al norte con caja de escalera y patio interior del edificio; al sur, con calle Vitoria y finca agregada; al este, con finca segregada y al oeste con medianera del edificio núm. 15 de la calle Vitoria. Existe una superficie de 91,67 metros cuadrados distribuida en pasillos y acceso, servicios y aseo de higiene que son comunes para este local y otros dos más existentes en la misma finca matriz. Valorada pericialmente en pesetas, 4.800.000 (cuatro millones ochocientas mil pesetas). T. 3.335. Libro 237. Folio, 107. Finca 20.121. Registro de Burgos.

3) Vivienda en la planta primera, señalada con la letra C) del edificio sito en la calle de Federico García Lorca, 1 de Burgos. Tiene una superficie construida de 127,50 m.². Consta de hall, salón comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza, con una superficie construida de 127,50 m.². Tiene aneja una plaza de garaje situada en el sótano y señalada con el núm. 10. Linda al frente, considerado desde la entrada a la vivienda, edificio núm. 37 de la Avenida Eladio Perlado y patio, por la derecha, patio y parcela R-9-C, por la izquierda Avda. Eladio Perlado y por la espalda pasillo de entrada, patio y vivienda letra B) del mismo edificio. Valorada pericialmente en 4.750.000 ptas. (Cuatro millones setecientas cincuenta mil pesetas). T. 3.424. L. 233. Folio 80, Finca 22.022. Registro de Burgos.

4) Vivienda en la planta primera, señalada con la letra A) del edificio sito en la calle Federico García Lorca, núm. 1, de Burgos. Tiene una superficie construida de 119,87 m.². Consta de hall, salón comedor, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Tiene aneja una plaza de garaje situada en la planta sótano y señalada con el número 6. Linda al frente, según se entra a la vivienda, Avda. Eladio Perlado; a la derecha, vivienda letra B) de esta misma planta; a la izquierda con vivienda letra D) de

la misma planta; y a la espalda, pasillo de acceso. Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas. (Cuatro millones quinientas mil pesetas). T. 3.424. Folio 83. Finca 22.026. Registro de Burgos.

5) Vivienda de la planta 1.ª, señalada con la letra E) del edificio sito en la calle Federico García Lorca, núm. 1, de Burgos. Tiene una superficie construida de 115,54 metros cuadrados. Consta de hall, salón comedor y tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza. Tiene aneja una plaza de garaje situada en la planta sótano y señalada con el núm. 11. Linda al frente, según se entra en la vivienda con calle Federico García Lorca, a la derecha, vivienda letra D) de esta misma planta; a la izquierda, con vivienda letra F) de esta misma planta y a la espalda, pasillo de acceso. Valorada pericialmente en, 4.375.000 pesetas (cuatro millones trescientas setenta y cinco mil pesetas). T. 3.424, Folio 87, finca número 22.030. Registro de Burgos.

6) Tierra en el término municipal de Burgos, en el paraje denominado «El Montecillo», que linda al norte con camino; al este, con tierra de D. Samuel Alonso Marquina; al sur, tierra de herederos de D. Juan González; y al oeste, con camino que va del cementerio a la Nevera. Tiene una superficie de 4.534,50 m². Valorada pericialmente en 1.360.000 pesetas. (Un millón trescientas sesenta mil pesetas). T. 3.262. Libro 217. Sec. 1.ª. Folio 167. Finca número 17.433. Registro de Burgos.

— Sitas en Matamorosa (Reinosa) (Cantabria).

7) Mitad de un solar en Matamorosa al sitio del «Puente del Arquillo», tiene una superficie de 910,13 m². Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reinosa al libro 112, folio 40, finca 988. Se trata de un solar de forma rectangular, de superficie regular. Valorado pericialmente en 3.640.520 pesetas en cuanto a la mitad (tres millones seiscientos cuarenta mil quinientas veinte pesetas).

8) Mitad de un local en Matamorosa al sitio de «Puente del Arquillo», sin número, Bloque II, con una superficie de 112 m². Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 112, folio 119, finca 13.762. Valorado pericialmente en cuanto a la mitad en 1.400.000 pesetas.

(Un millón cuatrocientas mil pesetas).

9) Mitad de un local en Matamorosa al sitio de «Puente del Arquillo sin número», Bloque II, sin número, con una superficie de metros cuadrados, 41,60. Inscrito al libro 119, folio 138, finca número 18.863. Valorado pericialmente en cuanto a la mitad en 624.000 pesetas. (Seiscientos veinticuatro mil pesetas).

10) Local ubicado en la planta baja de la denominada Unidad Portal 1, del edificio situado en Matamorosa, «Sitio de la Vega». Tiene una superficie de 39,16 m². Inscrito al libro 122, folio 104, finca número 19.226. Valorado pericialmente en 1.000.000 de pesetas (un millón de pesetas).

11) Cuarto trastero corrido, situado en la última planta bajo cubiertas del edificio sito en Matamorosa, al sitio de «Sosas», bloque B), tiene una superficie de 55,80 m². Inscrito al libro 118, folio 100, finca 18.690. Valorado pericialmente en 837.000 pesetas (Ochocientos treinta y siete mil pesetas).

b) Bienes propiedad de Nueva Industria Cerámica, S.A. (NICESA). — De carácter inmueble.

12) Finca sita en Burgos, al pago de «La Revenga», donde se halla instalada la fábrica NICESA, que comprende el terreno e instalaciones existentes en el mismo. Linda: Al norte con parcela número 73, que la separa del camino de Gamonal a Carcedo. Al sur con finca de Cerámica Burgalesa y parcelas números 269 y 270; al este con camino y por el oeste con linderos de alta. Tiene una superficie inscrita de 46.656 m². Dentro de esta finca se encuentran situadas tres naves adosadas dos de ellas de 70 x 40 m. y otra de 105 x 18 metros, resultando una superficie cubierta de nave edificada de 5.250 m². Asimismo y adosado a las naves en su parte delantera y centrado con las mismas, está el edificio de oficinas que consta de planta baja y primera, con una superficie por planta de 184 metros cuadrados. Existen asimismo una serie de instalaciones específicas, comunes para la fábrica y en el interior de las naves existen una serie de instalaciones específicamente mecánicas propia de la industria de que se trata. Valorada pe-

ricialmente en 45.095.000 pesetas. (Cuarenta y cinco millones noventa y cinco mil ptas). Tomo 3.595, Finca 247-N. Libro 288, Folio 17. Sec. 3.ª. Registro de Burgos.

— Bienes muebles depositados en poder de la propia deudora ejecutada en la propia fábrica, por el precio que se detalla a continuación.

Alimentador «Verdes», de 7,5 C. V., 1.200.000 ptas. (Un millón doscientas mil pesetas).

Desmenzador, 550.000 pesetas. (Quinientas cincuenta mil pesetas).

Molino de rulos 40 C. V., pesetas, 4.100.000. (Cuatro millones cien mil pesetas).

Laminador «Jofer», diámetro 80, 20 C. V., 900.000 ptas. (Novecientas mil pesetas).

Alimentador «Verdes», 7,5 C. V., 1.200.000 ptas. (Un millón doscientas mil pesetas).

Laminador 50 C. V., 1.500.000 pesetas. (Un millón quinientas mil pesetas).

Galletera «Verdes», 180, pesetas, 4.000.000. (Cuatro millones de pesetas).

Conjunto de cintas transportadoras, 1.600.000 ptas. (Un millón seiscientos mil pesetas).

Generador de calor 350 Kcal./h. 350.000 ptas. (Trescientas cincuenta mil pesetas).

Generador de calor 750 Kcal./h., 450.000 ptas. (Cuatrocientas cincuenta mil pesetas).

Generador de calor 750 Kcal./h., 450.000 ptas. (Cuatrocientas cincuenta mil pesetas).

Caldera generadora de vapor, 2.000.000 de pesetas. (Dos millones de pesetas).

Instalación cortadoras de hueco y macizo, agrupadoras, cargador y descargador, automatización secaderos y empaquetadora, 39.500.000 ptas. (Treinta y nueve millones quinientas mil pesetas).

Dado en Burgos, a 3 de junio de 1986. — El Magistrado Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo.

3895.—28.975,00

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de Burgos, en proveído de esta fecha, recaído en el juicio de faltas núm. 665/85, sobre im-

prudencia con daños, se emplaza por medio de la presente a Medios y Técnicos Audiovisuales Docentes y Empresariales, S. A., a fin de que dentro del término de cinco días hábiles, comparezca ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Burgos, y aleguen lo que a su derecho conviniere, en relación al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los autos de referencia, por Fernando Pedrosa Alvaro.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a Medios y Técnicos Audiovisuales Docentes y Empresariales, S. A., expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 9 de mayo de 1986. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de notificación

El señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero, en resolución de esta fecha, ha acordado se notifique al demandado que figura en el encabezamiento de la sentencia que a continuación se inserta la parte dispositiva de dicha sentencia, demandado que se encuentra declarado en rebeldía:

«Encabezamiento. — Sentencia. En la villa de Aranda de Duero, a 5 de mayo de 1986. — Vistos por mí, Agustín Picón Palacio, Juez de 1.ª Instancia de esta villa y su partido, los autos de juicio número 248/85 de los de este Juzgado, seguidos por el trámite de los de menor cuantía, en el que han intervenido como partes, de una, y en concepto de demandante, la Entidad Mercantil «Pascual de Aranda, S. A.», con domicilio social en esta villa, representada por el Procurador de los Tribunales, don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón y defendida por el Letrado don Andrés de las Heras de la Cal, y de otra, y en concepto de demandado, don Alejandro Casado González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Segovia, con domicilio en el paseo Ezequiel González, 27-4.º, y su esposa, a los solos efectos de cuanto dispone el art. 144 del Reglamento Hipotecario, declarados en rebel-

día por no haber comparecido en autos; y,

Fallo: Que, estimando como es-timo íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales, D. José Arnáiz y Sáenz de Cabezón en la representación que tiene acreditada en autos, debo declarar y declaro que don Alejandro Casado González adeuda a la compañía mercantil «Pascual de Aranda, S. A.» la cantidad de un millón cuarenta y cuatro mil novecientas setenta y una (1.044.971) pesetas más los intereses por ello producidos, computados a un once por ciento anual, desde la fecha de presentación de la demanda al de esta sentencia, y que está obligado a pagársela, así como los intereses legales que todo ello produzca, a un doce y medio por ciento anual, desde el día de hoy hasta su completo pago y que debo condenar y condeno en rebeldía al demandado a estar y pasar por esta declaración, a cumplirla y a que pague las costas procesales.

Comuníquese a los interesados en legal forma que esta sentencia devendrá firme si contra ella en este Juzgado y para ante la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos no se interpone recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha en legal forma sin perjuicio, en su caso, del recurso de audiencia al rebelde que regula la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Agustín Picón Palacio. (Rubricado)».

Y para que tenga lugar la notificación en forma al demandado, declarado en rebeldía, expido la presente cédula firmada en Aranda de Duero, a 7 de mayo de 1986. La Secretaría (ilegible).

3892.—7.520,00

Cédula de citación

El señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en pieza separada sobre medidas provisionales, dimanante de la demanda de separación conyugal, civil 155 de 1986,

seguidos a instancia de doña María Pilar Ruiz Martínez, representado por el Procurador señora Recalde de la Higuera, contra don Fermín Rodríguez Lassaleta, cuyo domicilio se desconoce, ha acordado citar al demandado, antes mencionado, a la comparecencia determinada por la Ley, y que se celebrará el próximo día diecisiete de julio y su hora de las 10,30 de su mañana.

Y para que tenga lugar la citación del demandado antes mencionado, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a tres de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

Servicio Provincial

Convocatoria de plazas de Residencias-Becas y bolsas de estudio

Por resolución de 3-6-86 (B.O.E. del 10), se convocan plazas de Residencia Gratuitas en los Colegios Mayores «Juan Luis Vives» y «Alfonso X El Sabio» de Madrid y en la Institución «Nuestra Señora del Pilar» de Zaragoza y 1.000 Becas de Estudio de 60.000 pesetas y 1.000 Bolsas de Estudio de 30.000 pesetas, para cursar estudios por matrícula oficial en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias y Centros de Enseñanzas Especializadas.

Podrán optar a las Residencias los huérfanos e hijos de mutualistas de MUFACE y a las Becas y Bolsas de estudio, además de los anteriores, los mutualistas titulares, menores de 23 años para iniciar los estudios y sin limitación de edad para quienes vayan a proseguirlos.

El plazo de presentación de solicitudes para Residencias finalizará el día 15 de julio y para Becas y Bolsas, durante todo el mes de octubre.

Los impresos de solicitud y demás información, serán facilitados en el Servicio Provincial de MU-

FACE —Vitoria, 28, 1.º—, los días laborables de nueve a catorce horas.

Burgos, 12 de junio de 1986.— El Director del Servicio Provincial (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE BURGOS

Cédulas de citación

En autos 199/86, seguidos por Esteban Rodríguez Marganez y otros, contra Ibercomin, S. A., sobre cantidad, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ha acordado citar a la demandada, para que comparezca en la persona de su representante legal, en esta Magistratura núm. 2 (calle San Pablo, 12-A, Burgos), el día cuatro de julio, a las once horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por inasistencia injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa demandada Ibercomin, S. A., cuyo último domicilio era en Burgos, calle Miranda, 9, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada y servirá de citación, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 12 de mayo de 1986. — El Secretario, P. O. (ilegible).

En autos 230/86, seguidos por Antonio Martín Cristóbal, contra Angel García García-Ochoa, sobre despido, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ha acordado citar al demandado, para que comparezca ante esta Magistratura núm. 2, sita en calle San Pablo, 12-A, Burgos, el día cuatro de julio, a las trece quince horas, para celebrar los actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado Angel García García-Ochoa, cuyo último

domicilio era en Aranda de Duero, Plaza Primo de Rivera, 2-3.º, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 10 de junio de 1986. — El Secretario, P. O. (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. José Picón Tauste, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle de las Calzadas, número 4, para adaptarlo a Pub.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 5 de junio de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3869.—2.595,00

Por D. Antonio Doñate Vicente, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Café Cantante, en la calle Plantío, bajos de Tribuna Norte, expediente 97-M-86.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publi-

cación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 2 de junio de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3867.—2.595,00

Por D. Ricardo Carcedo Romo y Cándido Labarga Alonso, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a taller de reparación eléctrica del automóvil, en la calle Carretera Logroño, número 48, bajo, exp. 72-M-86.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 4 de abril de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3868.—2.595,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1986, acordó aprobar ini-

cialmente la Ordenanza para la protección del medio ambiente contra las perturbaciones por ruidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, queda sometida dicha Ordenanza a información pública durante el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que pueda ser objeto de reclamaciones, las cuales, de producirse, serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 9 de junio de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 5 de junio de 1986, el contrato de préstamo a través de la Caja de Cooperación de la Diputación Provincial de Burgos, cuyas características se indican:

Finalidad del préstamo para financiar la 1.ª fase de la instalación de cámping.

Cuantía del préstamo: 2.500.000 pesetas.

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: Al interés básico del Banco de España.

Garantía: Ingresos que percibe este Ayuntamiento del Estado.

No es preceptiva la autorización de Hacienda, por no rebasar el 25 por 100 la carga financiera anual de las diversas operaciones de préstamo que dispone este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de reclamaciones, ante este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Melgar de Fernamental, 10 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Padilla de Arriba

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único

para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 7/1985, de 2 de abril.

En Padilla de Arriba, a 7 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Torrepedre

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1986, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes, dentro del mismo, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para ante esta Corporación Municipal.

Torrepedre, a 6 de junio de 1986. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanilla Torduelas

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 1986, acordó la aprobación del Presupuesto Único para el ejercicio de 1986, el cual ha estado expuesto al público, por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 2.721.758 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 3.676.000 pesetas.
3. Intereses, 40.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 100.000.

6. Inversiones reales, 5.828.638 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 83.604 pesetas.

Total: 12.450.000 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 2.150.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 446.946.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.345.135.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 4.892.613.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.935.979.

6. Enajenación de inversiones reales, 40.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas, 1.639.327.

Total: 12.450.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla del Agua, a 11 de junio de 1986. — El Presidente, Alipio Santamaría Izquierdo.

Ayuntamiento de Fuentecén

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 15-4-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 2.945.145 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.330.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 500.

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 9.544.355.

7. Transferencias de capital, pesetas, 180.000.

Total del presupuesto preventivo: 18.000.000 de pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 924.881.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 200.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 6.193.670.

4. Transferencias corrientes pesetas, 1.775.232.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 4.806.217.

b) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 4.100.000.

Total del presupuesto preventivo: 18.000.000 de pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Fuentecén, a 11 de junio de 1986. — El Alcalde, F. Cantero.

Ayuntamiento de Fontioso

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Unico de Gastos e Ingresos de este Ayuntamiento para 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado por esta Entidad, se eleva a definitiva la aprobación inicial de este Presupuesto sin necesidad de nueva resolución, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumida a nivel de capítulos a tenor del siguiente importe:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 467.808 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.102.827 pesetas.

Total gastos: 4.570.635 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 480.435.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 95.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 345.200.

4. Transferencias corrientes pesetas, 1.650.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.000.000.

Total ingresos: 4.570.635 ptas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido a los efectos consiguientes.

Fontioso, 10 de mayo de 1986. — El Alcalde, Faustino Orcajo Sierra.

Ayuntamiento de Sordillos

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 30 de marzo de 1986, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en la normativa de aplicación, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 274.290 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 275.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 200.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 394.646.

7. Transferencias de capital, pesetas, 9.537.

Total del presupuesto preventivo: 953.673 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 42.399 pesetas.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 20.300.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 100.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 194.774.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 596.200.

Total del presupuesto preventivo: 953.673 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Sordillos, a 20 de junio de 1986. — El Alcalde, Carlos Cosgaya.

Junta Administrativa de Escuderos

En sesión celebrada por esta Junta Vecinal el día 12 de mayo del presente año, se acordó aprobar el proyecto de obras de depuración de aguas residuales, redactado por el Ingeniero D. Guillermo Diestro, ascendiendo su importe a 1.500.000 pesetas, el cual permanecerá expuesto al público durante el plazo de 30 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes, en esta Secretaría.

En Escuderos, a 10 de junio de 1986. — El Alcalde, Florentino Arroyo.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

RECAUDACION MUNICIPAL

En el expediente administrativo de apremio que en esta Recaudación se tramita con el núm. 5.255, contra D. Luis José Santos Santos, por deudas a la Hacienda Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 13-6-86, se dictó la siguiente diligencia de embargo de bienes inmuebles:

Diligencia. — Ordenado por el señor Recaudador, en providencia dictada en este expediente el día 7-7-81, el embargo de bienes del deudor a este Excmo. Ayuntamiento, D. Luis José Santos Santos, cuyo actual domicilio se desconoce, encontrándose en ignorado paradero, y hecha exclusión de los designados con prelación a los inmuebles en el art. 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Declaro embargada, como de la propiedad de dicho deudor a este Excelentísimo Ayuntamiento, la finca que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan: Tomo 3.210, folio 213, finca 8.268.

Urbana: Vivienda de la planta 1.ª letra A de la casa en la calle Prolongación de Alfonso X el Sabio, número 3 y 5. S. util. igual 86,43 metros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Linda:

Frente, vestíbulo, hueco de escalera y ascensor. Fondo, casa núm. 1 de la calle Prolongación de Alfonso X el Sabio. Derecha, patio interior. Izquierda, calle Prolongación de Alfonso X el Sabio. Cuota valor igual 2,30 %.

Se embarga por un total de doscientas setenta y cinco mil cuatrocientas noventa y una pesetas, importe del principal, apremio y costas presupuestadas al día de la fecha y que corresponde a lo siguiente:

Radicación y basuras 77, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85: 73.812 pesetas.

Urbanización Reyes Católicos, 1980: 29.788 pesetas.

Varios 77, 79, 80, 82, 83, 84, 85: 42.643 pesetas.

Total principal: 146.243 pesetas.

20 % de apremio: 29.248 ptas.

Costas A/R: 100.000 pesetas.

Total: 275.491 pesetas.

Las deudas a la Hacienda Municipal que figuran en este expediente, contraídas por el deudor designado, están debidamente providenciadas de apremio por el Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, con fecha 13-2-82, y que literalmente dice:

Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 116-i de la Ley de Régimen Local y 255 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con los arts. 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 %, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento y normas concordantes.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Expídase según previene el artículo 121 del Reglamento General de Recaudación el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido de Burgos y lleven a cabo las actuaciones pertinentes remisión en su momento de este expediente al Ilmo. señor Alcalde-Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento, para la autorización de subasta, conforme al art. 133 del mencionado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación, en su párrafo 7, se notifica por la presente a don Luis José Santos Santos, así como a cuantas personas se consideren perjudicadas, para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente administrativo de apremio que se sigue, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, con las advertencias siguientes:

1. Que puede designar peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

2. Que presente en esta Recaudación en el plazo de 15 días, los títulos de propiedad de la finca embargada, significándole que en caso contrario, serán suplidos a su cargo.

3. Que comunique a esta Recaudación, nombre y dos apellidos o razón social y domicilio completo de los acreedores si los hubiere.

Burgos, 13 de junio de 1986. — El Recaudador (ilegible).

3970.—10.115

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Pérex de Losa

Por acuerdo de esta Junta Vecinal, y con la correspondiente autorización de la Jefatura Provincial de Montes de esta provincia, se anuncia subasta pública de un aprovechamiento de madera con arreglo a las siguientes características:

Monte: «Hoz y Rad», núm. 402.

Pertenencia: Pérex de Losa.

Término municipal: Medina de Pomar.

Clase aprovechamiento: Madera (401 pinos s.).

Unidades: 462 m. c.

Localización: Cuartel B, tramo V. Tasación: 3.036.600 pesetas, menos el 10 %. Precio total: 2.732.940 pesetas.

Plazo ejecución: Año 1986.

Modo de liquidar: Riesgo y ventura.

Pliego de condiciones. — Podrá ante esta Junta Vecinal, el cual queda expuesto al público, por espacio de ocho días, a fin de que

las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Presentación de proposiciones. — Ante esta Junta Vecinal, hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — El acto de apertura de plicas se celebrará en el Salón de esta Junta Vecinal, a las trece horas del veintiún día hábil, a contar desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianza provisional y definitiva. — La fianza provisional será del tres por ciento del precio de tasación; y la definitiva del seis por ciento del precio de adjudicación.

Otras condiciones. — De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y hora señalada para la primera, el décimo día hábil al señalado para primera, a contar desde el día hábil siguiente al de la celebración de ésta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio de subasta y otros que se produjeran incluso en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), 4 % de la adjudicación.

Modelo de proposición:

D., de años de edad, natural de con residencia en calle núm., provisto de D. N. de Identidad número en representación de que acredita con en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm., de fecha a ejecutar en el monte «Hoz y Rad», de Pérex de Losa, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en todo a las condiciones facultativas y económicas-administrativas que regulan la subasta y que declara conocer y aceptar en su integridad.

(Lugar, fecha y firma).

Pérex de Losa, 22 de abril de 1986. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

3889.—6.580,00